

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

S

WIPO/GRTKF/IC/14/INF/7

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 2 de julio de 2009

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

**Decimocuarta sesión
Ginebra, 29 de junio a 3 de julio de 2009**

**FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES
INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS**

**DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL
DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN
DE LA JUNTA ASESORA**

Nota informativa preparada por el Director General

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias figuran en el Anexo del documento WO/GA/32/6 (la Decisión). En el apartado i) del artículo 6 de la Decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité que se haya celebrado paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la sesión para la que está destinada la ayuda financiera (es decir, la consiguiente sesión del Comité),
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión y para quienes se disponga de fondos,

iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio pero para quienes no se disponga de fondos suficientes,

iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10,

v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al Director General, que tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner esa decisión en conocimiento del Comité antes de que finalice su sesión, por medio de un documento en el que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante.”

2. En consecuencia, la Secretaría desea remitir el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la decimocuarta sesión del Comité. Dicho informe se reproduce en el Anexo del presente documento.

3. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 6 del Anexo del documento WO/GA/32/6 aprobado por la Asamblea General en su 32º período de sesiones, y por el que se crea el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, y habida cuenta de las recomendaciones d.iii) y d.iv) adoptadas por la Junta Asesora, el Director General ha adoptado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora.

4. De conformidad con el apartado d) del artículo 6 y el apartado a) del artículo 5 de la Decisión, y habida cuenta de las recomendaciones d.i) y d.ii) de la Junta Asesora, el Director General adoptará la decisión de financiar a los candidatos que hayan sido recomendados por la Junta asesora de conformidad con el apartado e) del artículo 5 de la Decisión, siempre que la Asamblea General de la OMPI renueve el mandato del Comité en su forma actual o de otra forma.

5. El Director General ha tomado debida nota del resto del informe de la Junta Asesora.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUSTA ASESORA

INFORME

a) La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, cuyos miembros fueron nombrados por decisión adoptada por el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore durante su decimocuarta sesión, y cuyos nombres figuran al final del presente informe, se reunió por sexta vez del 30 de junio al 2 de julio de 2009 bajo la presidencia del Sr. Abdellah OUADRHIRI, miembro *ex officio*, paralelamente a la decimocuarta sesión del Comité Intergubernamental.

b) Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 11 del Anexo del documento WO/GA/32/6. Los Sres. Preston HARDISON y Joseph OGIERIAKHI, designados miembros de la Junta Asesora, no participaron en las deliberaciones y se abstuvieron de votar sobre sus respectivas solicitudes de financiación con cargo al Fondo. La Sra. Le'a Malia KANEHE, designada miembro de la Junta Asesora, se abstuvo de votar sobre la solicitud de financiación con cargo al Fondo de la Sra. Debra HARRY. El Sr. Joseph OGIERIAKHI se abstuvo de votar sobre la solicitud de la Sra. Dora OGBOI.

c) Teniendo presente el apartado a) del artículo 5 del Anexo del documento WO/GA/32/6, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/14/INF/4, de fecha 11 de junio de 2009, que se distribuyó antes de la apertura de la decimocuarta sesión del Comité, y en la que se describe que el importe disponible en el Fondo al restar las cantidades comprometidas anteriormente ascendía a 176.539,50 francos suizos al 11 de junio de 2009, y que los Estados Unidos de América se habían comprometido a aportar 25.000 dólares al Fondo.

d) Además, la Junta Asesora adoptó las siguientes recomendaciones tras examinar la lista de personas que solicitan ayuda y que figura en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/14/INF/4, así como el contenido de las solicitudes de aquellas:

i) sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el apartado e) del artículo 5: decimoquinta sesión del Comité Intergubernamental;

ii) solicitantes a los que la Junta Asesora admite que se debería ayudar en relación con esa sesión y para los que se dispone de fondos: (por orden alfabético)

Sra. Lindis Janina ARÉVALO COBOS
Sra. Trudie BRODERICK
Sr. Ani CASIMIR CHUKWUNONYELUM KINGSTON
Sr. Albert DETERVILLE
Sra. Haman HAJARA

Sr. Preston HARDISON
Sra. Debra HARRY
Sra. Lucía Fernanda INÁCIO BELFORT
Sr. Devi Prasad MAZUMBER
Sr. Musa Usman NDAMBA
Sra. Dora OGBOI
Sra. Margaret RAVEN
Sr. Rodion SULTYANDZIGA
Sr. Honor TOUDISSA MALANDA
Sr. Teanau TUIONO
Sr. Santos TZORIN JULAJUJ
Sra. Fawsia YOUSIF GALALELDIN

iii) personas cuyas solicitudes han sido rechazadas:

Sr. Kennedy NYONGBELA DOHJINGA
Sr. Charles SALIL KIPLAGAT
Sr. Jean Augustin TSAFAK DJIAGUE

iv) personas cuyas solicitudes serán examinadas ulteriormente por la Junta Asesora en la decimoquinta sesión del Comité: (por orden alfabético)

Sr. Babagana ABUBAKAR
Sra. Rose ATENG MBA
Sr. Tomás ALARCÓN EYZAGUIRRE
Sr. Phillip BIRD
Sr. Aaur Rahman CHOWDURY
Sr. Jury Alfredo GUTIÉRREZ MARISCAL
Sra. Irene LESHORE
Sra. Christiana Saiti LOUWA
Sr. Jafarou MALAM KOSSAO
Sr. Miguel Ángel MERLO GUTIÉRREZ
Sra. Verna MILLER
Sr. Jebra Ram MUCHAHARY
Sr. Joseph OGIERIAKHI
Sr. Maui SOLOMON
Sra. Maxine STOWE

El presente informe, junto con las recomendaciones que contiene, fue remitido al Director General de la OMPI tras su adopción por los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con el último párrafo del apartado i) del artículo 6 del Anexo del documento WO/GA/32/6.

Ginebra, 2 de julio de 2009

Miembros de la Junta Asesora:

Sr. Abdellah OUADRHIRI, Director General, Oficina marroquí de derecho de autor, Ministerio de Comunicación, Marruecos, Presidente de la Junta Asesora, Vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado],

y por orden alfabético:

Sr. Martin GIRSBERGER, Jefe, Propiedad intelectual y desarrollo sostenible, Instituto Federal de la Propiedad Intelectual, Suiza [firmado]

Sr. Preston HARDISON, Representante de las Tribus Tulalip de Washington [firmado]

Sra. Le'a Malia KANEHE, Representante del *Indigenous Peoples Council on Biocolonialism* (IPCB) [firmado]

Sra. Hayet MEHADJI, Primer Secretario, Misión Permanente de Argelia, Ginebra [firmado]

Sr. Yazdan NADALIZADEH, Consejero, Misión Permanente de la República Islámica del Irán, Ginebra [firmado]

Sr. Milan NOVAKOVIĆ, Examinador de Patentes, Oficina de Propiedad Intelectual de la República de Serbia [firmado]

Sr. Joseph OGIERIAKHI, Representante de la *West Africa Coalition for Indigenous Peoples' Rights* [firmado]

Sr. Luis VAYAS VALDIVIESO, Primer Secretario, Misión Permanente del Ecuador, Ginebra [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]